

FECHA: 08/10/2012

EXPEDIENTE N°: 5138/2012

ID TÍTULO: 4313508

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa (CARTAGENA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2011. La evaluación realizada ha permitido determinar el cumplimiento, en esta propuesta, de las exigencias previstas respecto de la formación especializada y las prácticas externas, tal y como se describen en los capítulos II y III del Real Decreto 775/2011.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

Este Máster tiene como circunstancia específica y particular, en primer lugar, que no se **impartirá mediante los recursos propios** de una Facultad de Derecho (o similar) y, en segundo lugar, que se va a implantar en una Universidad **que** no imparte el Grado en Derecho. Si bien la propuesta presentada cumple formalmente tanto con la normativa

específica aplicable a este Máster como con los criterios **generales** de evaluación aplicables a este caso, se recomienda a la Universidad que preste especial atención tanto al perfil del profesorado que imparta docencia en este título como a mejorar su **propia experiencia, como Universidad, en la impartición de materias en las que no tiene la deseable experiencia**. Esta cuestión será objeto de especial atención durante el seguimiento que anualmente ANECA realizará a este título.

Madrid, a 08/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken